

## Res. 258-06

OTORGAMIENTO DE MEDALLA DE ORO AL MEJOR EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
(Texto Ordenado de la Resolución C.S. N° 0143-06 y la actual modificación)

ARTICULO 1º: Dispónese que el Egresado de la Universidad Nacional de Jujuy de carrera completa de grado cursada íntegramente en esta Universidad, en un tiempo no superior a la media, que no haya sido aplazado en ninguna asignatura; que ha obtenido el mejor promedio de NUEVE (9) o más puntos y ha demostrado ser poseedor de valores éticos y morales acorde con la distinción de que será objeto, será distinguido por esta Casa de Altos Estudios con una medalla de oro, que llevará en el anverso el cuño de la Universidad Nacional de Jujuy y en el reverso el nombre del egresado, la fecha de egreso y título correspondiente.

ARTICULO 2º: Establécese que cuando se trate de distinciones otorgadas por Familias y/o Entidades del medio, la misma será entregada al egresado de carrera completa de grado de cada Facultad cursada íntegramente en esta Universidad, que haya obtenido un promedio superior a SIETE (7) puntos, incluidos los aplazos, si los hubiere y que haya demostrado ser poseedor de valores éticos y morales acorde a la distinción de que es objeto y que la permanencia en la carrera no haya sido superior a la media.

ARTICULO 3º: Establécese que para determinar el tiempo de la carrera no superior a la media, las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Jujuy deberán proceder conforme se indica seguidamente:

Procedimiento para el cálculo del "tiempo medio de duración de la carrera" y su aplicación a los fines de lo dispuesto en los Artículos 1º y 2º de la Resolución C.S. N° 0143-06.

1) Se definen las siguientes variables:

- a) J = año de decisión ( es el año en que se otorga la distinción)
- b) P = período de análisis. Comprende de J-5 a J-1
- c) n = cantidad de egresados en el período bajo análisis
- d) i = cada egresado sujeto a análisis en el período P. i = 1, 2, 3. ....n
- e) T.d.C.Ei = Tiempo de duración real de la carrera del egresado en estudio i
- f) T.d.t.CEi = Tiempo teórico de duración establecida por el Plan de Estudios de la carrera cursada por el egresado i
- g)  $\alpha_i$  = coeficiente de eficacia temporal del cursado de cada egresado i
- h) x = Candidato a la distinción
- i)  $\alpha_x$  = coeficiente de eficacia temporal del cursado de cada candidato a la distinción
- j) = Coeficiente de eficacia promedio del período de análisis

2) Cada Unidad Académica, a través de su dependencia correspondiente, analizará para cada carrera la situación de los egresados en los 5 años anteriores al año que corresponda otorgar la distinción establecida en la Resolución C.S. N° 0143-06. Dicho análisis deberá consistir en la aplicación de la siguiente fórmula:

(1)

3) Para el caso en que no existan egresados en los años anteriores al año de decisión J, el coeficiente eficacia se calculará para cada egresado de ese año.

4) Se calcula el "tiempo de duración media de la carrera" promediando la eficacia temporal de los egresados durante el período de análisis de acuerdo a la siguiente fórmula:

(2)

5) Se calcula el coeficiente de eficacia para cada candidato a la distinción conforme a la fórmula (1) y se obtiene el valor  $\alpha_x$ , y se lo compara con el valor obtenido en (2).

Si  $\alpha_x < 1$ , el candidato reúne el requisito de "haber completado su carrera en un tiempo no superior a la media";

ARTICULO 4º: Derógase la Resolución C.S.P. N° 014/1985 (Bis)